

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 INFORMES	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA:01-04-2022

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2022



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MARZO DE 2023

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	 <p>INFORMES</p>	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA:01-04-2022

CONTENIDO:

Introducción.....	3
1. Marco normativo:	3
2. Objetivo:.....	4
3. Alcance:	4
4. Metodología:	4
5. Análisis por componente.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	4
5.2 ¿El Software Instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	5
5.3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios no instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?.....	6
5.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? ..	6
6. Evidencia de reporte en la página de derecho de autor:.....	6
7. Recomendaciones:	9

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	 <p>INFORMES</p>	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA:01-04-2022

Introducción.

En desarrollo de uno de los roles de la Oficina de Control Interno, y del contenido en el plan anual de auditorías de la vigencia 2022, a continuación, se presenta el Informe de Derechos de Autor y uso del software de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, para la vigencia 2022, en cumplimiento al marco legal vigente en materia de Derechos de Autor y uso del Software – Directiva Presidencial Nro. 02 de febrero de 2002, la Circular Nro. 17 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y circular 04 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

En el presente informe se presenta el resultado de la revisión efectuada por la oficina de control interno y las recomendaciones derivadas de la misma. De igual manera se incluye la evidencia del reporte realizado oportunamente el 16 de marzo de 2023 a través de la página de derechos de autor en el link:

<http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>

1. Marco normativo:

- Directiva Presidencial Nro. 02 del 12 de febrero de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)» en la cual se ordena a *“las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.”*
- Circular 04 de diciembre de 2006 - Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software»
- Circular Nro. 17 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)»

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	 <p>INFORMES</p>	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA:01-04-2022

2. Objetivo:

Verificar que la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, esté dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

3. Alcance:

El presente informe analiza la revisión de licencias de software en los equipos de cómputo que tiene la alcaldía municipal en uso por parte de los funcionarios, con corte al 31 de diciembre de 2022.

4. Metodología:

Para la realización del presente informe, se realizó cruce de información con el área de Gestión de tecnologías de la información y Almacén referente al número de equipos y demás elementos necesarios para la construcción del informe.

5. Desarrollo del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento a cada componente que conforma el informe de software, atendiendo el cuestionario dispuesto en el link <http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/10181/1721>.

5.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Se solicita reporte al almacén quienes informan que en el inventario se cuenta en total con 256 equipos de cómputo y el área de gestión TICS, reporta en total 196 equipos de cómputo

Para la realización del presente informe, se toma como base el reporte entregado por gestión TICS ya que contiene los equipos que están en uso en las diferentes dependencias, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

DETALLE	CANTIDAD REPORTE TICS
Equipos de mesa	129
Equipos todo en uno – All in One	34
Equipos portátiles	27
Servidores (Activos)	4
TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO ACTIVOS	196

Fuente: Gestión Tics

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 INFORMES	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01-04-2022

Todos los equipos son propiedad de la entidad. Los únicos equipos que se encuentran en comodato son 5 (cinco) equipos todo en uno en la secretaria de Movilidad los cuales se usan para tramites del RUNT y un equipo en gestión del riesgo que es propiedad de NASA KIWE.

¿El Software Instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si. No.

Actualmente no todos los equipos cuentan con software de office licenciado. No obstante, el software antivirus cuenta con licencia gratuita y está en todos los equipos.

Se tiene licencia del software INTEGRASOFT para el manejo de toda la parte financiera, la cual abarca los módulos de: SIIGO, PRESUPUESTO.NET, NOMINA Y RRHH.

De igual manera se cuenta con licencia de PREDIAL.NET, INDUSTRIA&COMERCIO.NET y BPM.

En el siguiente cuadro, se detalla la distribución de software en los equipos:

Cuadro Nro. 1 – Distribución de licencias.

TIPO	SISTEMA OPERATIVO	PROVEEDOR	VIGENCIA	CANTIDAD
Equipos de mesa	Windows 10 pro	Microsoft	Indefinida	29
Equipos de todo en uno	Windows 10 pro	Microsoft	Indefinida	16
Portátil	Windows 10 pro	Microsoft	Indefinida	4
Portátil	Macbook Air	Apple	Indefinida	1
Server	Windows Server 2019	Microsoft	Indefinida	1
Server	CALS	Microsoft	Indefinida 10 Users	10
Sever PBX	ASTERISK	Sangoma	Indefinida	1
TOTAL				62

Fuente: Gestión Tics.

Según este reporte y teniendo en cuenta que en total son 194 solo el 32% del total

Las copias de seguridad se realizan de 2 maneras Local y en la nube (cloud):

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	 <p>INFORMES</p>	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA:01-04-2022

Local: se realiza periódicamente en un equipo NAS ubicado en (Data Center) especializado para realizar copias de seguridad de forma automática.

Nube (Cloud): Se realiza a diario un backup del servidor principal (bases de datos) nuestro proveedor Claro Cloud.

5.2 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios no instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Todos los equipos de la entidad se encuentran en un directorio activo (active directory) el cual permite controlar las directivas de configuración y acceso de a la red (no acceso a los archivos y control) de los equipos que se encuentran alojados en el.
- El control General los tiene el servidor principal de la entidad y es administrado por la Oficina Tic.
- Los Usuarios no pueden instalar, desinstalar o modificar software ya que les solicitara acceso de administrador para realizar dicha acción.
- Se cuenta con un equipo especializado Mikrotik de control de acceso o firewall el cual permite realizar este bloqueo como solo son algunas páginas indebidas, puertos de acceso, malware.
- Los equipos cuentan con aun antivirus (Free) el cual nos permite realizar algunas acciones de bloqueo paginas maliciosas y/o no permitidas dentro de la configuración estándar.
- Software Antivirus (Free), Mikrotik, Windows Defender tienen como configuración estándar y especifica bloquear los puertos de acceso a la red no previamente configurados.

5.3 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

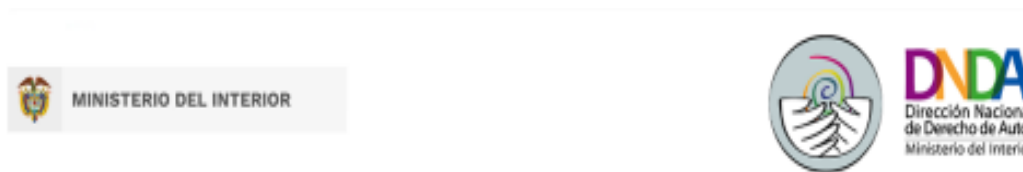
En la vigencia 2022, no se dio de baja ningún software.

6. Evidencia de reporte en la página de derecho de autor:

La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, a través de la oficina de control interno, dio cumplimiento de manera oportuna y con información veraz, a los requerimientos del reporte de Derechos de Autor de software, a través del

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 modelo integrado de planeación y gestión INFORMES	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA:01-04-2022

aplicativo habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co, tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022



Respetado(a) Usuario(a):

ANGÉLICA MARÍA ZÚÑIGA TRUJILLO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO
Santander De Quilichao (Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Administración Municipal
Departamento	Cauca
Municipio	Santander De Quilichao
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO
Nit	891500269-2
Nombre funcionario	ANGÉLICA MARÍA ZÚÑIGA TRUJILLO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	196
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No



 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	 <p>- Todos los equipos de la entidad se encuentran en un directorio activo (active directory) el cual permite controlar las directivas de configuración y acceso de a la red (no acceso a los archivos y control) de los equipos que se encuentran alojados en el. - El control General los tiene el servidor principal de la entidad y es administrado por la Oficina Tic. - Los Usuarios no pueden instalar, desinstalar o modificar software ya que les solicitara acceso de administrador para realizar dicha acción. - Se cuenta con un equipo especializado Mikrotik de control de acceso o firewall el cual permite realizar este bloqueo como solo son algunas páginas indebidas, puertos de acceso, malware. - Los equipos cuentan con un antivirus (Free) el cual nos permite realizar algunas acciones de bloqueo paginas maliciosas y/o no permitidas dentro de la configuración estándar. - Software Antivirus (Free), Mikrotik, Windows Defender tienen como configuración estándar y especifica bloquear los puertos de acceso a la red no previamente configurados.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>En la vigencia 2022, no se dio de baja ningún software.</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@santanderdequilichao-cauca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 INFORMES	CÓDIGO: F15-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		FECHA:01-04-2022

7. Recomendaciones:

La Directiva Presidencial No 002 de 2002, señala a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor que se aplican al software para que los programas adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad, en este orden de ideas, y teniendo en cuenta que solo el 32% de los equipos está licenciado se realizan las siguientes recomendaciones:

- Teniendo en cuenta que se evidencia una diferencia entre el reporte entregado por el proceso de gestión TICs y el almacén, se recomienda realizar conciliaciones de información de manera periódica entre los dos procesos a fin de actualizar la información referente a cantidad de equipos.
- Gestionar el licenciamiento del office en los equipos de cómputo que aún no cuentan con dichas licencias.

Atentamente,


ANGÉLICA MARÍA ZUÑIGA TRUJILLO
 Jefe Oficina de Control Interno

Redactora/ transcriptora: Angélica María Zúñiga Trujillo, jefe Oficina de Control Interno
 Serie y/o sub serie documental: Informes